

Alerta 60
28 de julio de 2020

PRESENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS DURANTE LA HUELGA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA EXPLOCEN

El 5 de diciembre de 2014 se conformó el Comité de Empresa de Trabajadoras y Trabajadores de EXPLOCEN C.A. Desde ese momento, la empresa ha negado de forma sistemática el derecho del Comité de Empresa a la negociación colectiva. Por esta situación, el Comité presentó un pliego de peticiones al Ministerio de Trabajo y se conformó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. En medio de este proceso, **durante la emergencia sanitaria, la empresa despidió ilegalmente a trabajadores con más de 20 años de trabajo, haciendo uso arbitrario del artículo 169.6 del Código del Trabajo.**

El despido de trabajadores después de la notificación con el pliego de peticiones está legalmente prohibido. Por lo que, **el lunes 13 de julio de 2020, el Comité de Empresa declaró la huelga**, después de casi seis años de una restricción absoluta al derecho de negociación colectiva y una sistemática vulneración de los derechos laborales. En este momento las y los trabajadores se encuentran en las instalaciones de la empresa, en el sector de la vía Saquisilí-Poaló, en la provincia de Cotopaxi.

Denunciamos que las Fuerzas Armadas se encuentran dentro de las instalaciones de la empresa desde el 11 de julio. También denunciamos que se encuentran rodeando el sector de la empresa con camiones militares, con una clara intención de intimidar, amenazar y hostigar. Durante los 16 días de huelga, varias veces han intentado, haciendo uso ilegítimo y arbitrario de la fuerza, desalojar a las y los trabajadores que se encuentran al interior y en los exteriores de la empresa. Con estas acciones, **el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas están incumpliendo la resolución de medidas cautelares dictada por la Corte Constitucional dentro del caso No. 34-20-IN**, en el que se estableció de forma expresa que las Fuerzas Armadas no pueden hacer uso progresivo de la fuerza, mientras la Corte resuelve sobre su constitucionalidad.

Le recordamos al Ministerio de Defensa que el artículo 158 de la Constitución de la República señala que **las Fuerzas Armadas tienen como misión exclusiva la defensa de la soberanía y la integridad territorial frente a enemigos externos.** Ante lo cual, exigimos la salida inmediata de los agentes militares de las instalaciones de la empresa y rechazamos las estrategias de intimidación y hostigamiento en contra de las y los trabajadores.

Asimismo, le recordamos al Estado y a sus instituciones que **los derechos colectivos de trabajo se sustentan en los derechos a la libertad de asociación, libertad sindical y la libertad de negociación colectiva.** La Organización Internacional del Trabajo considera a estos derechos como fundamentales. Esto se sostiene desde la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, así como en la Declaración de Filadelfia, anexa a ella. La comunidad internacional reafirmó el valor medular de estos derechos, especialmente en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995 y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de 1998 relativa a los derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>

Como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos **nos encontramos vigilantes frente a la presencia arbitraria de las Fuerzas Armadas en las instalaciones y alrededores de la empresa EXPLOCEN**, y frente a los continuos intentos de desalojo mediante el uso ilegal e ilegítimo de la fuerza, en contra de trabajadores y trabajadores del Comité de Empresa; así como ante la posible restricción del ejercicio de su derecho legítimo a la huelga y a la resistencia.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>